

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por Decreto nº 2676/2019, de fecha 17 de junio de 2019, se delegaron atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Posteriormente se ha advertido un error en la letra q) del número 1 de dicha resolución, que debe ser corregido:

En consecuencia, RESUELVO:

Rectificar, la letra q) del apartado 1 del Decreto nº 2676/2019, de fecha 17 de junio de 2019, por el que se delegaron atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, con el siguiente alcance:

Donde dice: “q) La aprobación de las convocatorias para el otorgamiento de subvenciones y concesión cuando la cuantía global de la convocatoria no exceda de 15.000.- euros.”

Debe decir: “q) La aprobación de las convocatorias para el otorgamiento de subvenciones y concesión cuando la cuantía global de la convocatoria exceda de 15.000.- euros.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (la transcripción constituye exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad). El secretario general: José Luis Pérez López (Firmado electrónicamente).